UOC Nº 1182 /2020

Asunción, 01 de setiembre de 2020

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. N.º 16 de la Ley N.º 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID. N° 378.409**

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

Se utiliza la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas considerando los cambios de ministros, nuevos locales para juzgados y/o edificios institucionales, como así también la renovación de las casetas de vigilancia actuales que se encuentran en mal estado.

AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2020, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

PLURIANUALIDAD

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Oscar E. Sanabria R.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC – DL – SS

MEMORANDO D.P. N° 704 /2020

A : Lic. LIZ FATIMA INSFRAN, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE : CARLOS E. BENITEZ RIVEROS, Director Interino
Dirección Financiera.

FECHA : 19 /08/2020

REFERENCIA : UOC Nº 1010/2020 – Informe de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria.

Con relación a la Nota de referencia, de fecha 18 de agosto del 2020, remitida por el Sr. Oscar E. Sanabria Peña, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del llamado PAC N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO", solicitando disponibilidad e imputación presupuestaria, a fin de proseguir con los trámites correspondientes. Se informe cuanto sigue:

La imputación presupuestaria, según lo establecido en la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, el presente pedido corresponde afectar a los Subgrupos de Gasto, 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, 250 - ALQUILERES Y DERECHOS y 550 - ADQUISICIONES DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD.

Se detallan los Datos Generales del llamado, con sus respectiva Imputación:

DENOMINACION DEL LLAMADO	MOD.	CARACTER	VIGENCIA CONTRACTUAL DEL LLAMADO EN MESES	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL EJERCICIO 2020	SUBGRUPO DE GASTO	OBJETO DE GASTO
ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES	L.C.O	PLURIANUAL	AGOSTO / 24 MESES	410.225.000	54.375.000	240, 250 y 550	245, 251 y 552

A continuación, se detalla el Informe de Disponibilidad y Reserva Presupuestaria a la fecha, con su respectiva observación:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

LINEA PRESUP.	PRESUP. VIGENTE	COMPROMISOS /RESERVAS	SALDO PRESUPUESTARIO
1-001-01-240-10	2.788.839.036	2.788.839.036	-
1-001-01-240-30	8.506.086.235	8.506.086.235	
1-001-01-250-30	785.004.328	785.004.328	-
1-001-01-550-30	36.500.000	36.500.000	
TOTAL	12.116.429.599	12.116.429.599	-

En lo que respecta a la disponibilidad presupuestaria, el presente pedido se encuentra contemplado en la columna Compromisos/Reservas, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1412, distribuido en las siguientes líneas presupuestarias:

a) 1-001-01-250-30 por G. 24.300.000.-
b) 1-001-01-550-30 por G. 36.500.000.-

Elaborado: JAA
(M.E. Nº 1525)

Controlado:
Memo E.P. 113

LIC. TASCIAN DIANA OCAMPOS
JEFE DE DIVISIÓN
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

JAVIER S. AGUILERA ARECO

Aclaración:..... Hora: 17.11

Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

FECHA:

Es importante mencionar, que fue realizada una nueva imputación presupuestaria a las especificaciones técnicas, en consideración a la incorporación de un ítem nuevo en el LOTE N° 2 – SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES, Ítem N° 2 – Servicio de Limpieza, el cual corresponde ser afectado al Subgrupo de Gasto 240- Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.

Por lo expuesto, en caso de ser necesario la utilización en el presente Ejercicio Fiscal del S.G 240- Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, el monto requerido deberá ser incluido en una Trasferencia de Créditos, por los ámbitos responsables.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCION FINANCIERA
19 AGO. 2020
Recibido por: 1661
Aclaración: DIANA CHENA 13:20
Dirección Financiera
CSJ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1037
FECHA: 19 AGO. 2020 HORA: 13:34
FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
Departamento de Programación y Evaluación de Gastos

Elaborado: JAA
(M.E. Nº 1525)
JAVIER S. AGUILERA ARECO

Controlado:
Memo E.P. 113

LIC. TASCIAN DIANA OCAMPOS
JEFE DE DIVISION
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Aclaración: Hora:

Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py